MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 04
Res. 013/19

Progreso, 30 de Enero de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinequenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quiquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que por Resolución N° 181/18, recaída en Acta N° 38 del Concejo , se ha creado una CAJA CHICA por $ 10,000,00 (Pesos diez mil con 00/100) mensual para el período 01/01/19 al 31/12/19.

CONSIDERANDO III: Que los pagos referidos cumplen con los requisitos establecidos por las Reglamentaciones vigentes.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al período comprendido entre el 01/01/19 al 30/01/19 de la CAJA CHICA creada oportunamente

. 2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

JAVIER PETROCELLI
Alcalde

PABLO OLIVERA
Concejal

MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal

MARÍA MOSEGUI
Concejal